MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

JUNTA MUNICIPAL

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

RESOLUCIÓN J. M. N°24 / 2019
POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC N° 814961-5, EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2019 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 360161 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR.

San Salvador, 06 de agosto de 2019

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 ID Nº 360161 para la Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – Fonacide" y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Distribuidora Dianita** con RUC Nº 814961-5, cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la Ley de Fonacide que contempla la "**Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide",** mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.-

Que, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos ha dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basado en los preceptos legales para el efecto.-

Que, según la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" – Artículo 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO, la Junta Municipal de San Salvador, reunida en consejo;

RESUELVE:

Articulo 1)- APROBAR: la documentación correspondiente a la adjudicación por **Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 ID Nº 360161 para la Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – Fonacide", a la firma DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC Nº 814961-5, representada por el señor MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ con Cedula de Identidad Civil Nº 814961.-,** por el total de Guaraníes ciento setenta millones trescientos sesenta y un mil IVA incluido(Gs. 170.361.000 IVA incluido), y autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Articulo 2)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-----

Junta Municipal PRESIDENCIA

Lic. Laura Aquino
Secretaria de la Junta Municipal.-

Aníbal Alvarez
Presidente de la Junta Municipal.-